



RESOLUCIÓN EXENTA N°:599/2019

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO

Puerto Montt, 09/ 05/ 2019

VISTOS:

N° _____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N°240/249/2018 que designa en cargo de Alta Dirección Pública a EDUARDO CRISTIAN MAXIMILIANO MONREAL BRAUNING, como Director Regional; la Resolución Exenta RA N° 240/227/2019 de 03-04-2019 de Dirección Nacional del SAG que establece subrogancia a Don LUIS ALFREDO PAREDES NOACK y como segundo subrogante a Don MIGUEL ANDRÉS LÓPEZ AYALA.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Según lo indicado en Circular N°721 del 21 de Diciembre de 2012 que informa habilitación, del establecimiento FRIGORIFICO DE OSORNO N° LEEPP 10-26 al mercado de Corea del Sur.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente de Corea del Sur, han aprobado la habilitación, según documento: Informe de resultados de la inspección in situ de establecimientos de exportación de carne en Chile- 2012, del Animal, Plant and Fisheries Quarantine and Inspection Agency.

RESUELVO:

1. Mantiene Habilitación al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FRIGORIFICO DE OSORNO S.A.
RUT:	96.518.0907
Dirección:	FRANCISCO DEL CAMPO N°200-OSORNO
N° de Registro LEEPP:	10-26
Mercado o País:	COREA DEL SUR

		- Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) -Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado -Subproductos de la canal asociada al desposte congelado.	
Almacén frigorífico	Bovina	- Alimentos congelados - Alimentos refrigerados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

LUIS ALFREDO PAREDES NOACK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Alejandro Anwandter Grallert - Gerente General Frigorífico de Osorno S.A.
- Rodrigo Vergara V. - Gerente Inocuidad y Aseguramiento de Calidad Frigorífico de Osorno S.A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F322C1A2BE93E61D2925F91405C8EF2584478DA2>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F322C1A2BE93E61D2925F91405C8EF2584478DA2>